

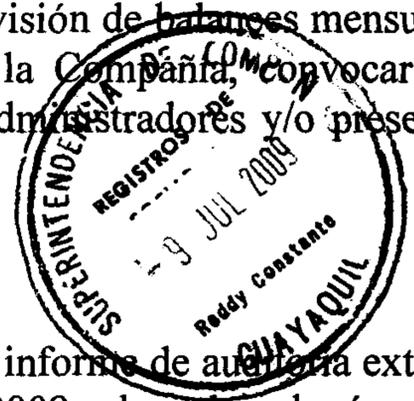
INFORME DEL COMISARIO

Al Accionista de CABLEVISION S.A.

1. He revisado el balance general de **CABLEVISION S.A.**, al 31 de diciembre del 2008 cuyo total de activos es US\$ 2.680.805, pasivos US\$ 2.485.040 y patrimonio US\$ 195.765 y los correspondientes estados de resultados cuya pérdida neta es de US\$ 76.982, de cambios en el patrimonio del Accionista y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los libros de contabilidad, así como el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
2. Excepto por lo indicado en el párrafo 3, mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría, aplicables para trabajo de revisión. Estas normas requieren que una revisión que sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros estén libres de incorrectas presentaciones significativas. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Debido a que recién en junio 15 de 2009 fui nombrado Comisario por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas no me fue posible cumplir con ciertas obligaciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías tales como: examen periódico trimestral de los libros y papeles de la compañía y estados de caja y cartera, revisión de balances mensuales de comprobación, vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía, convocar y/o asistir a juntas generales de accionistas, proponer la remoción de administradores y/o presentar denuncias, si hubiese sido necesario.

Estados Financieros

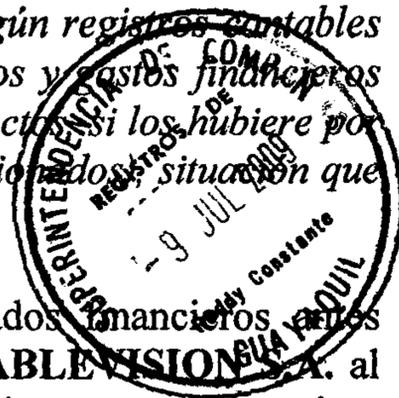
4. No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, he procedido a leer el informe de auditoría externa con corte al 31 de diciembre de 2008 emitido en marzo 18 de 2009, el cual incluyó varias salvedades que ocasionaron una opinión negativa, las mismas que transcribo y/o resumo a continuación:
 - Facturación a TEVECABLE que durante el primer semestre del año 2008, y al igual que en años anteriores la Compañía facturó, sin especificar concepto, sólo el valor de US\$ 65.000 mensuales. Hasta esa fecha CABLEVISION S.A. no había facturado ni cobrado por los suscriptores de la ciudad de Guayaquil, haciéndolo recién luego de su incautación a partir de julio del 2008 por igual valor y sin efecto retroactivo. Existe escepticismo por falta del contrato de provisión de contenidos para televisión entre CABLEVISION S.A. y TEVECABLE S.A. y SATELCOM S.A.(Compañías relacionadas) vigente al 31 de diciembre del 2008, que según la Administración no aparece o no existe.



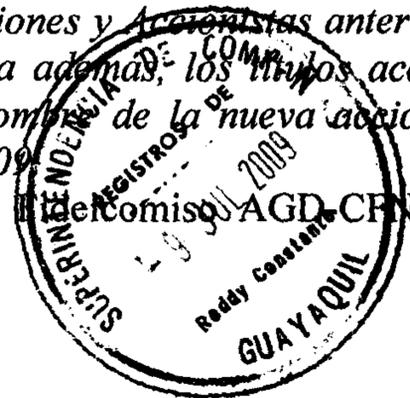
- *“Al 31 de diciembre del 2008, cargos diferidos incluye partidas por US\$ 497.000 (18% del total de activos) que corresponden a pérdidas de cambio y gastos de años anteriores (1999 – 2000) no amortizados de conformidad con disposiciones legales y reglamentarias. Tal situación origina que los activos estén sobrevalorados y el déficit acumulado esté subvaluado en US\$ 497.000”.*
 - Al 31 de diciembre del 2008, obligaciones financieras a corto y largo plazo por US\$ 1.374.000 (55% del total de pasivos), representan obligaciones vencidas y por vencer con una financiera de Panamá y otros dos acreedores del exterior, de los cuales no existe en la Compañía información suficiente sobre su domicilio ni sus representantes. Los intereses por estas obligaciones fueron registrados solamente hasta el año 2002 y no existe provisión por los años siguientes.
 - Al 31 de diciembre del 2008, no existe estudio actuarial ni la provisión respectiva para jubilación patronal y desahucio de conformidad con lo exigido por el Código de Trabajo. A esa fecha Cablevisión tiene en su nómina 143 empleados (37 con más de 10 años de antigüedad) incluyendo diversos que en poco tiempo causarán el pago de pensión por jubilación.
 - Existen diversas cuentas de activos y pasivos por aproximadamente US\$ 538.000 y US\$ 271.000, respectivamente sin documentación justificante, no realizables, prepagos sin reconocer el respectivo pasivo diferido y otras cuentas no identificadas y/o sin información apropiada sobre los deudores y acreedores, las cuales no están razonablemente cuantificados ni ajustados o reclasificados.
 - *“Al 31 de diciembre del 2008, el déficit acumulado de la Compañía según registros contables más gastos no registrados por falta de amortización de cargos diferidos y gastos financieros representa el 314% del capital social más reserva (sin considerar los efectos de los hubiere por posible omisión en ventas; y activos y pasivos no realizables y no provisionados; situación que de acuerdo con la Ley de Compañías constituye causal de disolución...”*
5. En mi opinión, debido a los asuntos indicados anteriormente, los estados financieros antes mencionados no presentan razonablemente, la situación financiera de **CABLEVISION S.A.** al 31 de diciembre del 2008, ni los resultados de sus operaciones, ni los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

Cumplimiento de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas

6. En julio 8 de 2008, Cablevisión entre otras compañías, fue incautada por la Agencia de Garantía de Depósito - AGD mediante Resolución No. AGD-UIO-GG-2008-12 de esa fecha; incautación abarcó todos los bienes de propiedad de quienes fueron administradores y accionistas de Filanbanco S.A. hasta el 2 de diciembre de 1998, inclusive de los bienes que se tenían como de su propiedad según el conocimiento público y estuvieron en nombre de terceros o de personas jurídicas. A partir del 25 de julio la AGD nombra varios administradores temporales de Cablevisión S.A., y el 27 de octubre de 2008 designó al nuevo y actual Administrador, quien en marzo 2 del 2009 fue nombrado Gerente General.



7. Como parte de mi revisión procedí a leer el informe del Administrador cortado al 31 de diciembre del 2008, el cual describe las diversas actividades realizadas con la intención de mejorar la operatividad de la compañía, así como dar cumplimiento con las obligaciones laborales y tributarias.
8. La actual Administración de CABLEVISIÓN S.A. no mantiene en sus archivos las actas de las Juntas Generales de Accionistas realizadas en el año 2008, por lo que no me fue posible revisar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, sin embargo me proporcionaron el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, celebrada en marzo 2 del 2009, en la cual la Agencia de Garantía de Depósito designa al señor Jairo Rubén Peñaherrera Potes como Gerente General de la compañía por el período estatutario de 5 años.
9. Durante el transcurso de mi revisión tampoco no me fue posible revisar el libro de acciones y accionistas de la Compañía, a efectos de constatar el historial accionario y determinar la legitimidad de los poseedores de las acciones, previo a la incautación, situación también mencionada en el informe del Administrador, Sin embargo me proporcionaron el libro de acciones y accionistas de CABLEVISIÓN, emitido en abril 3 del 2009, en el cual constan 200.000 acciones ordinarias y nominativas a un valor de US\$ 0,04, de propiedad de la Agencia de Garantía de Depósito, en el cual manifiesta la siguiente razón *"Por no encontrarse el Libro de Acciones y Accionistas anterior, se lo anula, procediéndose a un nuevo levantamiento de este. Se anula además, los libros accionarios registrados anteriormente y se procede a emitir el presente a nombre de la nueva accionista, la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), Guayaquil, abril 3 de 2009"*. Cabe mencionar que las mismas fueron transferidas a favor de *Reddy Constantino AGD-CFN*-no mas impunidad.



Comentario sobre los procedimientos de control interno

10. De la lectura a la carta comentarios y recomendaciones sobre la estructura el control interno por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, se desprende que existen diversas recomendaciones principalmente sobre aspectos operativos, legales y reglamentarios, así como aspectos contables y tributarios, de las cuales la mayoría provienen de años anteriores. Según los comentarios de la Gerencia incluidos en dicho informe se harán las gestiones correspondientes para implementarlas durante el transcurso del año 2009.
11. A la fecha de este informe, se desconoce al propietario del edificio donde Cablevisión S.A. desarrolla sus operaciones, la compañía comparte un área de terreno con otros medios de información (compañías relacionadas); por lo expuesto no existe contrato de arrendamiento ni derecho alguno a uso del inmueble, lo cual representa contingencia para las operaciones de la Compañía.

Muy atentamente.

Héctor Charria Merchán
Comisario
Registro CPA. No. 34.264

Guayaquil, julio 1 del 2009